



ORDEN PRE/622/2017, de 3 de mayo, por la que se dispone la publicación del protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Mora de Rubielos al convenio marco de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 91, de 15 de abril de 2008, y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 51, de 5 de mayo de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Aragón, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/1/0115 el protocolo suscrito, con fecha 29 de marzo de 2017, por los Presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 3 de mayo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Jorge Alcón Gargallo, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel), declaro:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mora de Rubielos ha acordado, con fecha 21 de diciembre de 2016, solicitar la adhesión al convenio marco de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 91, de 15 de abril de 2008, y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 51, de 5 de mayo de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Aragón, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 5, de 9 de enero de 2015).

En consecuencia, manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, cuya representación ostento, de adherirse al convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del convenio marco de fecha 19 de febrero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.— La Directora General de Gobernanza Pública, M.^a Pía Junquera Temprano, y el Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, Miguel Ángel Bernal Blay, Presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.